



2021 - 2027

# INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES REQUISITOS PERSONA FÍSICA



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- ✓ Acreditar legalmente la antigüedad de dos años en la actividad que ostenta, de lo contrario se deberá solicitar autorización expresa de la Dirección General del CADPE y realizar el pago de la inscripción por un importe de **\$ 9,698.00 (Nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Requirir la solicitud de registro, firmada por la persona interesada o su representante legal. (Se descarga en la plataforma).
- ✓ los estados financieros correspondientes a los dos meses anteriores a la fecha de solicitud, con nombre y firma del Contador Público que los realizó (estado de resultados y balance general). Excepto los pertenecientes al Régimen de Incorporación Fiscal y Régimen Simplificado de Confianza.
- ✓ Copia de la Cédula profesional del Contador Público que firma los estados financieros (con nombre y firma legible).
- ✓ Constancia de Situación Fiscal (la actividad económica deberá coincidir con la registrada ante este Comité), con una antigüedad no mayor a **30 (treinta)** días naturales.
- ✓ Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, cuando aplique, en sentido positivo con una antigüedad no mayor a **30 (treinta)** días naturales; en caso contrario, una carta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con empleados en términos de la legislación laboral aplicable.
- ✓ Último pago del Registro Estatal de Contribuyentes (3% sobre nómina), en caso de tener registro patronal. Este será del lugar de origen.
- ✓ Opinión del Cumplimiento Fiscal emitida por el SAT en sentido positivo con una antigüedad no mayor a **30 (treinta)** días naturales.
- ✓ Identificación oficial del titular y/o representante legal.
- ✓ Poder notarial en caso de haber representante legal.
- ✓ Cuando se trate de bienes que en su elaboración se haya utilizado madera, deberán acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales a través de la documentación que señala la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, en su caso, los contratos que demuestren que la madera fue adquirida de aprovechamientos forestales autorizados y vigentes. Para acreditar que los bienes se ajustan a las normas o lineamientos de normalización nacional o internacional, se podrá anexar la certificación de la madera, expedida por el organismo competente.
- ✓ 3 (tres) fotografías, una de la fachada con el número oficial y dos de las instalaciones. Reservándose el CADPE la facultad de hacer la verificación que señala el Art. 20 de Reglamento de la Ley. (Puede incluir croquis de Google)
- ✓ Pago de derechos por concepto de inscripción **\$1,022.00 (Un mil veintidós pesos 00/100 M.N.)**, para proveedores con domicilio fiscal del Estado de **Michoacán** y **\$3,382.00 (Tres mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, para proveedores con domicilio fiscal **foráneo**. (Posterior a la autorización del trámite)

Inicia tu trámite en:

[www.cadpe.michoacan.gob.mx](http://www.cadpe.michoacan.gob.mx)

Vigencia

31 de Diciembre de 2022

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Arts. 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y 21 de su Reglamento; y Título Cuarto de Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2022.